José Miguel Fernández Fernández (1 de 2)
Responsable de Sistemas
Fecha Firma: 11/01/2024
HASH: e0b7b311e50d3e0dfa2281d7f7770 21d

Rocío Robles Moreno (2 de 2)
Técnico Jurídico-Administrativo
Fecha Firma: 11/01/2024
HASH: 42bccb47079274 0b6fc4b12f71687992

ACTA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN

PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

En Málaga a fecha de firma electrónica.

EXPEDIENTE: CONTR_2023_1044960

ÓRGANO GESTOR: E017. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

PROCEDIMIENTO: Abierto Ordinario Simplificado

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TÍTULO: Contrato de Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

En Málaga, en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 11 de enero de 2024, se reúnen los miembros de las Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato Contrato de Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

La Mesa queda válidamente constituida, al estar presentes todos los miembros que la integran, encontrándose de forma presencial:

- Presidente: José Miguel Fernández Fernández, Responsable de Sistemas del CTMAM.
- Secretaría: Rocío Robles Moreno, Técnico Jurídico Administrativa del CTMAM.
- Vocal: Raquel del Paso Reguera, Secretaria General del CTMAM, vocal que tiene atribuida las funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal: Jorge Eloy-García Vargas Machuca, Técnico Informático del CTMAM.
- Vocal: Julián Gómez Pedreño Técnico en Transportes del CTMAM.

Y de forma telemática, a través de Circuit:

- Vocal: Carmen Ruiz Muñoz, Interventora Provincial de Málaga de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cód. Validación: 3ZCN9KKET732CGTSX6NTCSZPT
Verificación: https://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Primero.- Se pone de manifiesto que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se han recibido cuatro ofertas presentadas por las siguientes empresas:

NIF	Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A08244287	CALMELL SA	08/01/24 10:39	SÍ
B79380812	SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	08/01/24 11:13	SÍ
B61277521	AKROCARD 2000 SL	08/01/24 12:04	SÍ
B65557332	CUBE ROOT CARDS SL	08/01/24 12:34	SÍ

Segundo.- Se procede a la apertura del sobre electrónico único que contiene las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de cada una de las empresas, con el siguiente resultado:

Licitadora	Documentación
CALMELL SA	Correcta
SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	Correcta
AKROCARD 2000 SL	Correcta
CUBE ROOT CARDS SL	Los documentos no aparecen firmados de forma válida

Tercero.- Se analiza si alguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I-8 del PCAP, no incurriendo ninguna de las ofertas presentadas en tal supuesto.

Cuarto.- Se procede a calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

Ofertas recibidas:

EMPRESA	Oferta económica (euros)	Plazo entrega (días naturales)
CALMELL SA	64.800,00 €	17
SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	61.200,00 €	28
AKROCARD 2000 SL	64.800,00 €	27
CUBE ROOT CARDS SL	54.528,00 €	15

Cód. Validación: 3ZCN9KKET732CGTSX6NTCSZPT
Verificación: https://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	Oferta económica (80 puntos)	Mejoras (20 puntos)	Puntuación Total
CALMELL SA	52,12	18,67	70,78
SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	61,89	11,33	73,22
AKROCARD 2000 SL	52,12	12	64,12
CUBE ROOT CARDS SL	80	20	100

Por tanto, el orden clasificatorio resultante es:

Clasificación	Licitadora
1ª	CUBE ROOT CARDS SL
2ª	SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL
3ª	CALMELL SA
4ª	AKROCARD 2000 SL

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación PROPONE al Órgano de Contratación:

Primero.- Requerir a la licitadora CUBE ROOT CARDS SL para que subsane la falta de firma válida, aportando los documentos de su oferta firmados válidamente.

Segundo.- Proponer como adjudicataria provisional del contrato a la entidad, primera clasificada, CUBE ROOT CARDS SL, NIF B65557332, por un importe máximo de sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (65.978,88 €)**,** de los que once mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y ocho céntimos (11.450,88 €) corresponden al IVA y cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho euros (54.528,00 €) al importe del suministro; y un plazo de entrega de 15 días naturales desde la fecha de formalización del pedido o pedidos de tarjetas adicionales.

Tercero.- Requerir a la licitadora propuesta, CUBE ROOT CARDS SL para que aporte la documentación prevista en la cláusula 10.5 “Documentación Previa a la Adjudicación” del PCAP.

Cuarto.- Otorgar a CUBE ROOT CARDS SL un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de la notificación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que aporte documentación requerida (subsanación y documentación previa a la adjudicación), advirtiéndoles igualmente que de no presentar la documentación solicitada se les tendrá por excluidos en el presente procedimiento y se proseguirá el mismo con la siguiente clasificada.

Cód. Validación: 3ZCN9KKET732CGTSX6NTCSZPT
Verificación: https://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende este Acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, en caso de conformidad, aprobada en la presente reunión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Cód. Validación: 3ZCN9KKET732CGTSX6NTCSZPT
Verificación: https://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4